



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 12 de julio de 2016

RES. OAyF N° 207/2016

VISTO:

La Actuación N° 11433/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 25/2016 se aprobó la implementación del Programa "La Justicia con Vos" -por el cual el Consejo de la Magistratura desarrollará actividades de promoción de los servicios que brinda a la comunidad la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los distintos barrios, priorizando su realización en aquellos barrios que presenten mayores índices de población vulnerable- y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica -o a quien ésta designe- la coordinación y articulación del aludido Programa junto con el Programa "Acceso Comunitario a la Justicia", asimismo en el punto 4° de la mentada Resolución se dispuso que la coordinación y organización del Programa estará a cargo de la Secretaria de Asuntos Institucionales.

Que en esta oportunidad, mediante Memo N° 32/2016 la Secretaría de Asuntos Institucionales solicitó la contratación del artista, ilustrador y diseñador gráfico Luis Arturo Aguilar Ruiz a fin de elaborar la campaña gráfica que dará difusión a la actividad y confeccionar el material para el día de concurrencia al encuentro, por un monto total de veinte mil pesos (\$20.000,00). Asimismo, adjuntó el presupuesto elaborado por el Sr. Aguilar Ruiz (fs. 1/3).

Que a su vez, el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 7).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 218/03-2016 de fs. 9/10).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 14/15).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 7062/2016 señaló que "con respecto al marco jurídico,

cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”. Asimismo, agregó que “(...) Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga en beneficio del EL CONTRATADO, ni puede ser renovado”. Finalmente, concluyó que “(...) esta Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones” (fs. 19/20).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo dispuesto mediante Resolución CM N° 25/2016, a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, del Sr. Luis Arturo Aguilar Ruiz para elaborar la campaña gráfica que dará difusión a la actividad y confeccionar el material para el día de concurrencia al encuentro, en el marco del programa “La Justicia con vos”, por la suma veinte mil pesos (\$ 20.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con el Sr. Luis Arturo Aguilar Ruiz para elaborar la campaña gráfica que dará difusión a la actividad y confeccionar el material para el día de concurrencia al encuentro, en el marco del programa “La Justicia con vos”, por la suma total de veinte mil pesos (\$ 20.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y a la Dirección General de Programación y



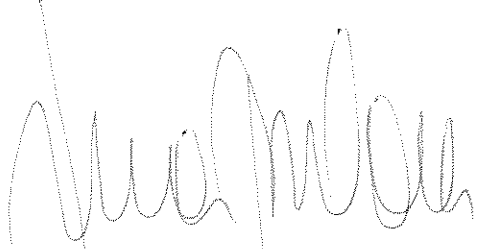
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 207/2016

DIS



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridos
Consejo de la Magistratura de la CABA

